



Acta Nº010/21

Resolución Nº030/21

J. Suárez, 21 de Abril de 2021.-

VISTO: El "Proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos", impulsado por el Gobierno de Canelones en coordinación con los municipios.

RESULTANDO: I) Que en virtud de la finalización del quinquenio 2015-2020, finalizaron los plazos establecidos en los contratos firmados entre la Intendencia de Canelones y las diferentes cooperativas que se desempeñaron a lo largo del departamento.

II) Que actualmente desde el Gobierno Departamental solicitó para la MICRO REGIÓN 8, la contratación de la Cooperativa CEMPAN al amparo del Art.33 Inciso D, Numeral 32 del TOCAF y se está trabajando para concretar la firma de los nuevos contratos.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario contar a la brevedad con el servicio de mantenimiento en los diferentes espacios públicos del territorio.

II) Que a efectos de contar con dicho servicio el Alcalde propuso en sesión de fecha 17/03/21 (Acta 007/21) la contratación de la Cooperativa CEMPAN por parte del Municipio, mientras no se realicen los nuevos contratos de cooperativas por parte de la Intendencia de Canelones, y fue aprobada dicha sesión.

IV) Que retomado el tema en sesión del día de la fecha se resolvió autorizar la contratación por doce jornales de acuerdo a la cotización presentada.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1-Autorizar el gasto por la contratación del servicio de podas y mantenimiento de espacios públicos para la localidad.

2-Abonar el servicio a la cooperativa CEMPAN, RUT 110305460017, por un total de 12 (Doce) días de trabajo, por el monto total de \$U108.036 (Pesos Uruguayos Ciento ocho mil treinta y seis).

3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección General de Vivienda y Convivencia Ciudadana, Dirección de Espacios Públicos, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Corles Mola

4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.